

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA INMOBILIARIA RUPAGO S. A. DEL EJERCICIO ECONOMICO 1992**

En cumplimiento de mis facultades y deberes como Comisario de su prestigiosa Compañía ante ustedes presento el informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1992, el cual que se resume así:

- a. Los administradores han cumplido con las normas establecidas en la Ley, en los reglamentos vigentes y el estatuto actual de la empresa vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- b. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las normas legales vigentes y los estados financieros que de tales libros surgen son confiables siendo elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c. Es acertada la custodia y conservación de los bienes de la Compañía
- d. Me he regido de acuerdo a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías
- e. Los procedimientos de control interno establecidos por la Compañía son los más adecuados
- f. Las cifras presentadas en los estados financieros son razonables y corresponden a las registradas en los libros de contabilidad
- g. He efectuado un análisis comparativo de los principales índices financieros correspondientes a los ejercicios económicos de 1992 y 1991, los mismos que son adecuados y razonables dentro de las circunstancias particulares de la empresa
- h. Los administradores no han presentado las correspondientes garantías ya que no es requerido por los estatutos ni la Ley
- i. No se ha omitido en los puntos del orden del día en las Juntas Generales de Accionistas ningú punto cuyo conocimiento haya sido solicitado por mí
- j. En razón de que los accionistas se constituyen en Junta General de Accionistas de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías no es necesario el requisito de la convocatoria previa a juntas generales de Accionistas de la Compañía



- k. No han habido denuncias sobre la gestión de los administradores
- l. Las actas de juntas generales de Accionistas de la Compañía dejan constancia de la asistencia de los accionistas a juntas generales
- m. Dejo constancia que la colaboración prestada por los administradores de la Compañía fue decisiva para el eficiente desempeño de mis funciones.



Tarquino Zunicay
Comisario Principal

Guayaquil, Marzo 31 de 1993

30 ABR 1993

